

## MÁLAGA

*Edicto*

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Ignacio Pollán Baeza y doña María José Sevillano Manzano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 31 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega del dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, debiéndose consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores si no pudieran ser notificados personalmente.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Finca 243, piso primero, tipo C, en planta primera del portal 3 del bloque B, del conjunto de edificación denominada «Parque Málaga», con fachada principal al llamado paseo de los Tilos, de esta ciudad.

Finca número 1.978, tomo 1.807, libro 23, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Valorada, a efecto de subasta, en 9.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—9.039.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 352/1997, a instancia de Cajasur, contra «Málaga Superauto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 46.532.958 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca rústica llamada «Hacienda de Santa Tecla», en término de Málaga, antiguo de Churriana, con una extensión de 49 áreas 91 centiáreas 16 miliáreas. Linda: Al norte y oeste, resto de finca que se segrega; sur, carretera de Coín, y este, la carretera de Málaga-Cádiz. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave o centro comercial, enclavada en la intersección de la carretera nacional 340, de Málaga a Cádiz, y la 344, de Málaga a Jerez por Ronda, en el antiguo término de Churriana, hoy de Málaga. La superficie total construida es de 1.028 metros 58 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con el resto de solar en la actualidad sin edificar, sobre el que está construida. Está enclavada la edificación en la zona más próxima a la carretera de Coín y la propiedad de don José Nieto. Tiene su entrada principal por este mismo lado. La finca descrita está gravada por razón de procedencia, con unas servidumbres de acueducto y de paso, constituidas sobre la finca matriz de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 726, folio 134, finca 8.848.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 15 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—9.191.

## MÁLAGA

*Edicto*

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el 369/1997, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, contra don Aurelio Márquez Orozco, doña Pilar Andrés Álvarez, don Manuel Natera Lagares y doña María Isabel Medina Maldonado, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación. Por primera vez, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

a) Urbana 51. Vivienda tipo A-3, en planta segunda del portal número 1, con entrada por la calle Héroes de Sostoa, inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.818, libro 34, folio 44, finca número 2.750. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.580.000 pesetas.

b) Urbana 68. Vivienda tipo E-1, en planta segunda, portal número 3, con entrada por calle Ayala, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.818, libro 34, folio 95, finca número 2.784. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.760.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—8.908.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de comunidad de propietarios del edificio «Mayoral», contra «Edificio Don Gonzalo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993-0000-15-0064-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: 16,16 por 100, de la parcela de terreno en término municipal de Marbella, procedente de la finca «La Torrecilla». Tiene una extensión superficial de 34.085 metros cuadrados. Y linda: Al norte, resto de la finca de la que se segrega y carretera de Ojén; sur, equipamiento del plan parcial de La Torrecilla y finca propiedad del señor Horcher; este, finca propiedad del señor Horcher, y oeste, con terrenos expropiados para la carretera comarcal 337. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 379, tomo 1.384, folio 67, finca registral número 35.587. Valoración o tipo para subasta: 17.100.000 pesetas.

2. Finca rústica en el partido llamado de La Multa, término municipal de Ojén. Con una cabida de 25 áreas de tierra de secano. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con el resto de finca matriz, a través de la cual tiene su entrada. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, Ayuntamiento de Ojén, libro 47, tomo 1.179, folio 71, finca registral número 3.213. Valoración o tipo para subasta: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 5 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—8.683.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 160/1997-C, por demanda de la Procuradora doña Consuelo Navarro Gesa, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «D. B. S. P., Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada el 1 de julio de 1988 ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 1.839 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días; señalándose para el acto del remate el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 de tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una planta alta, con diversas dependencias, con garaje y trastero, con una superficie construida en junto de 255,11 metros cuadrados, sita en la urbanización «Punto», en término de San Andrés de Llavaneras, partida Punto. Edificada sobre un solar de 879,46 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de la urbanización; al este, parte con finca de don Carlos Esteve y parte con finca de doña Silvia Esteve; al oeste resto de finca que se segregó y al sur, parte con finca del señor Aguilá y parte con finca del señor Gómez.

Inscripción: La total finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 1.129, folio 189, finca número 1.692.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de enero de 1998.—El Secretario.—9.228-16.

## MEDIO CUDEYO

## Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bajo Fuente, contra don Eloy Vejo Velarde y doña Amparo Vejo Pérez, cónyuges y vecinos de Santander, calle Cádiz, número 20, tercero, izquierda, sobre reclamación de 32.732.813 pesetas, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 22 de abril de 1998, a las doce quince horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que se expresará al final de la descripción de cada finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el día 21 de mayo de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.